

Contrato de prestación del servicio de publicidad y posicionamiento online

Redclaimer legaltech, S.L.

Fecha: 26/02/2021



Idento
Diseño Web & Marketing Online



En Granada, a 26 de febrero de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Baldomero López-Mezquita Torres con DNI 74.674.264-A, en nombre y representación de la mercantil “IDENTO MARKETING Y DESARROLLO WEB S.L.U.”, con CIF B-18.893.578, y domicilio a efectos de notificaciones en Granada, c/ Periodista Fernando Gómez de la Cruz, s/n, CETIC-UGR, Oficina 1, Planta Baja, CP 18015, en adelante, **IDENTO**.

Y, DE OTRA PARTE, Jose Antonio Caballero, con NIF 30.808.491-Z, en nombre y representación de la mercantil “Redclaimer legaltech, S.L.”, con CIF B-56.121.148, y domicilio en Avenida del Gran Capitán, 45, Planta 1, Oficina 5 - 14006 Córdoba, en adelante, el **CLIENTE**

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para suscribir el presente contrato y a tal fin acuerdan regirse por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es regular la prestación del servicio de publicidad y posicionamiento online sobre uno o más portales web pertenecientes al **CLIENTE**.

El servicio de publicidad y posicionamiento online prestado por **IDENTO** puede cubrir una o varias de las siguientes acciones:

- Campañas con anuncios de pago a través de plataformas publicitarias como Google Ads, Facebook Ads, Twitter Ads, LinkedIn Ads u otras similares, que permiten mostrar anuncios en los buscadores, portales de internet, vídeos, apps o redes sociales.
- Acciones de posicionamiento y optimización para buscadores, en adelante, SEO, para posicionar la web en los resultados orgánicos (no de pago) de los principales buscadores

Inicialmente, el **CLIENTE** acuerda contratar los siguientes servicios:

- Campaña con anuncios de pago en Facebook Ads

Para futuras contrataciones, será suficiente con que el **CLIENTE** lo comunique por escrito (correo o email) a **IDENTO** en cualquier momento.

1. Puesta en marcha del servicio

Servicio con anuncios de pago

Para el servicio con anuncios de pago **IDENTO** se ocupará crear las campañas en las plataformas publicitarias contratadas, así como de su total configuración, incluyendo el público objetivo, segmentación, creación de anuncios, emplazamientos, palabras clave, etc., de acuerdo con los objetivos fijados por el **CLIENTE**. En el caso de que se vaya a trabajar sobre



campañas ya existentes en la cuenta del CLIENTE, la puesta en marcha incluirá la revisión de las campañas y su posible adaptación y optimización previa al inicio del trabajo de gestión mensual.

Además, en el caso de que el sitio Web objeto de la campaña haya sido desarrollado por IDENTO, la puesta en marcha incluirá la implementación técnica de códigos necesarios para la correcta medición de los resultados de la campaña.

Si el sitio Web no ha sido desarrollado por IDENTO, la puesta en marcha incluirá el suministro al CLIENTE de todos los códigos e información técnica que es necesaria implementar en el sitio Web para dicha medición, siendo responsabilidad del CLIENTE o de su personal el realizarla para poder activar las campañas o comenzar a gestionarlas. Opcionalmente, el CLIENTE podrá contratar a IDENTO la implementación técnica o el soporte a la implementación.

General

Adicionalmente, tanto para el servicio con anuncios de pago como para el servicio de posicionamiento SEO, IDENTO configurará cada sitio web objetivo de la publicidad en la plataforma “Google Analytics”, una herramienta de análisis estadístico que permite realizar el seguimiento de las visitas y del comportamiento de los usuarios en cada portal. Si el CLIENTE no dispone de Google Analytics, IDENTO se ocupará de dar de alta cada sitio web en esta herramienta de análisis. Para que funcione Google Analytics será necesario instalar un pequeño código de seguimiento en todas las páginas del sitio web del CLIENTE. Esta implementación técnica podrá ser llevada a cabo por el CLIENTE o por IDENTO. En este último caso, el CLIENTE deberá suministrar la información de acceso al panel de control de su portal.

Si el CLIENTE está interesado en ver estadísticas de visitas y comportamiento de los usuarios en sus sitios web, podrá solicitar a IDENTO que le dé acceso a Google Analytics de forma totalmente gratuita.

Servicio de posicionamiento SEO

En el caso del servicio de posicionamiento SEO, IDENTO realizará un análisis inicial de la situación del portal a optimizar, del que resultará un informe que, entre otras cosas, incluirá:

- Estudio de palabras clave.
- Análisis de la relevancia de contenido de la web.
- Autoridad de enlaces entrantes.
- Análisis SEO On-Page (URLs amigables, metaetiquetas, tiempo de carga...)
- Identificación de páginas y factores a optimizar.
- Acciones propuestas

2. Tras la puesta en marcha

Tras realizar la puesta en marcha y configurar todo lo necesario, IDENTO comenzará con el trabajo de gestión de la publicidad y/o posicionamiento SEO de las campañas contratadas. IDENTO comunicará por email o por teléfono al CLIENTE cuando esto ocurra.

IDENTO asumirá la gestión completa de las campañas contratadas, realizando un trabajo de optimización y seguimiento continuos durante el periodo en que estén activas, e implementando los cambios que crea necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cualquier cambio que solicite de forma explícita el CLIENTE.



Servicio con anuncios de pago

En el caso de las campañas con anuncios de pago, el trabajo incluirá, entre otros:

- Inserción/eliminación/modificación de palabras clave y grupos de anuncios.
- Gestión de las palabras clave: costes máximos por palabra y optimización de la posición media.
- Control de las estadísticas: estado de la campaña y filtros de visitas al portal web.
- Análisis del coste promedio por clic y distribución del presupuesto mensual en los días del mes.
- Seguimiento de conversiones y realización de informes internos.
- Otras modificaciones a nivel de campaña (configuración de horarios, método de publicación, formas de pago, etc.).

Además, IDENTO controlará de manera responsable que la inversión publicitaria durante cada periodo mensual no supere la cantidad establecida por el CLIENTE.

Servicio de posicionamiento SEO

En el caso de las campañas de posicionamiento SEO, el trabajo incluirá, entre otros:

- Alta y configuración de las herramientas para propietarios web en los diferentes buscadores.
- Optimización On-Page.
 - Creación de URLs amigables.
 - Mejoras de los tiempos de carga de la web.
 - Optimización de imágenes.
 - Optimización del contenido.
 - Optimización de meta-etiquetas.
 - Archivos robots.txt y sitemap.
- Generación de contenidos para blog o sección de noticias.
- Formateo y publicación de contenidos.
- Linkbuilding (búsqueda y generación de enlaces externos hacia la web para mejorar la popularidad).
- Publicación de notas de prensa.
- Acciones específicas de posicionamiento SEO Local.
- Inserción de los nuevos contenidos facilitados por el cliente aplicándoles las optimizaciones SEO pertinentes.
- Envío de recomendaciones para la generación de nuevos contenidos enfocadas a mejorar el posicionamiento SEO.

General

A petición del CLIENTE, IDENTO enviará un reporte mensual con los datos de la campaña o las acciones realizadas (datos de visitas, clics, impresiones, coste por clic, palabras clave, posicionamiento, etc.).

3. Asistencia Telefónica y por E-mail

IDENTO pondrá a disposición del CLIENTE un número de teléfono y una dirección de email para cualquier consulta relacionada con las campañas.

SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES

1. El CLIENTE deberá proporcionar a IDENTO todos los datos necesarios para la puesta en marcha del servicio, de acuerdo con los objetivos del negocio. Asimismo, podrá entregar una lista de posibles palabras clave o cualquier otro dato que considere necesario.

2. El contrato incluye la puesta en marcha, así como el trabajo de gestión de campañas durante un periodo inicial de 1 mes, prorrogable de forma indefinida en periodos mensuales naturales completos (del día 1 al 31 de cada mes). IDENTO comunicará al CLIENTE por escrito (correo o email) el inicio del trabajo de gestión, tras la puesta en marcha.

3. Acceso y propiedad de las cuentas publicitarias.

A continuación, se exponen las condiciones específicas para cada cuenta publicitaria contratada de inicio o en algún momento mientras este contrato se mantenga vigente.

Se define como cuenta publicitaria aquella cuenta en los proveedores de publicidad (Google Ads, Facebook Ads, Twitter Ads, LinkedIn Ads, etc.) en donde se vayan a crear y/o trabajar las campañas. No se considera como cuenta publicitaria aquella cuenta en los proveedores de servicios estadísticos de analítica web como Google Analytics.

3.1. Si IDENTO realiza su trabajo sobre una cuenta publicitaria propiedad del CLIENTE, el CLIENTE mantendrá la propiedad de la cuenta y se establecerá un compromiso de permanencia por defecto de 6 meses completos de gestión (adicionales a la puesta en marcha) y una penalización económica en caso de incumplimiento de la permanencia (ver cláusula SEXTA). Esto solo podrá ocurrir si el CLIENTE ya dispone de una cuenta publicitaria con campañas activas o con un histórico de funcionamiento, e IDENTO lo considera beneficioso para el éxito de la campaña, o bien si el CLIENTE así lo exige antes de poner en marcha el servicio.

3.2. En caso contrario, IDENTO creará una nueva cuenta publicitaria, será el propietario de la misma y no habrá compromiso de permanencia. El CLIENTE no tendrá acceso a la cuenta (salvo la excepción prevista a continuación). IDENTO pondrá a disposición del CLIENTE la información y datos de la campaña o campañas a través de las plataformas Google Analytics y Google Data Studio sin ningún coste.

3.2.1. Solicitud de acceso a la cuenta publicitaria. Si el CLIENTE desea acceder a la cuenta publicitaria creada por IDENTO antes de iniciarse la campaña o en algún momento mientras IDENTO gestiona la campaña, se le dará acceso en modo de "solo lectura", siempre que cumpla con alguna de las condiciones siguientes:

- Abonando un suplemento de 600€ (impuestos no incluidos) en concepto de "Gestión de la puesta en marcha y derechos de acceso a la cuenta publicitaria". El CLIENTE deberá solicitarlo por escrito a IDENTO antes de que la campaña se inicie.
- Que la cuenta publicitaria haya permanecido activa al menos 9 meses completos (se considerará mes completo aquel que se haya facturado del día 1 al 31). En este caso, cumplido este requisito el CLIENTE podrá acceder a la cuenta publicitaria, solicitándolo por escrito a IDENTO y sin abonar ningún suplemento.
- Si la campaña ya se ha activado pero la cuenta publicitaria lleva activa menos de 9 meses completos (se considerará completo aquel mes en que se ha facturado del día 1 al 31), abonando un suplemento de 100€ (impuestos no incluidos) por cada mes que falte hasta los 9 meses. El CLIENTE deberá solicitarlo a IDENTO por escrito.

3.2.2. Transferencia de la propiedad de la cuenta publicitaria. Si el CLIENTE desea ser el propietario de la cuenta publicitaria creada por IDENTO antes de iniciarse la campaña, en algún momento mientras IDENTO gestiona la campaña o tras haber dado de baja el servicio, se le transferirá la propiedad, siempre que cumpla con alguna de las condiciones siguientes:

- Abonando un suplemento de 600€ (impuestos no incluidos) en concepto de "Gestión de la transferencia de la cuenta publicitaria". El CLIENTE deberá solicitarlo por escrito a IDENTO antes de que la campaña se inicie.
- Que la cuenta publicitaria haya permanecido activa al menos 9 meses completos (se considerará mes completo aquel que se haya facturado por completo del día 1 al 31). En este caso, cumplido este requisito el CLIENTE podrá ser el propietario de la cuenta publicitaria, solicitándolo por escrito a IDENTO y sin abonar ningún suplemento.
- Si la campaña ya se ha activado pero la cuenta publicitaria lleva activa o ha estado activa menos de 9 meses completos (se considerará mes completo aquel que se haya facturado por completo del día 1 al 31), abonando un suplemento de 100€ (impuestos no incluidos) por cada mes que falte hasta los 9 meses. El CLIENTE deberá solicitarlo por escrito a IDENTO.
- Si ya tiene acceso a la cuenta y ha cumplido con alguna de las condiciones descritas en el apartado 3.2.1, es decir, si ya ha abonado el suplemento por "Gestión de la puesta en marcha y derechos de acceso a la cuenta publicitaria" o bien la cuenta ha permanecido activa 9 meses completos o más. En este caso, no se deberá abonar ningún otro suplemento. Simplemente deberá solicitarlo a IDENTO por escrito y la transferencia de la propiedad se realizará sin coste.

4. Cualquiera de las dos partes podrá rescindir unilateralmente el contrato, de acuerdo con lo especificado en la cláusula SEXTA.

TERCERA. – CONDICIONES ECONÓMICAS Y FORMA DE PAGO

1. Precio.

Cada campaña tendrá asociado un coste de puesta en marcha y unos honorarios de gestión mensuales variables, de acuerdo a las tarifas vigentes de IDENTO en cada momento. En el Anexo de Tarifas se indica el coste del servicio aplicado en la fecha de firma de este contrato.

IDENTO comunicará al CLIENTE cualquier modificación en la tarifa, por escrito (correo o email) con al menos 30 días naturales de antelación. En el caso de que se haya establecido un compromiso de permanencia, los posibles cambios en la tarifa notificados serán de aplicación una vez terminado el periodo obligatorio de permanencia.

Los honorarios de gestión serán devengados mensualmente, por períodos mensuales naturales completos (del día 1 al 31), con independencia de los días que la campaña haya estado activa en el mes, salvo en el primer mes (mes en que se realice la puesta en marcha), en el que sí se prorrateará el coste del servicio desde la fecha efectiva de inicio de la gestión (tras la puesta en marcha) hasta el final del mes. En el resto de los meses, no se prorrateará el coste del servicio en ningún caso.

La firma de este contrato implica la aceptación de la oferta con referencia: **PR-2021-071**

El servicio podrá ser pausado temporalmente si el CLIENTE lo solicita, pero si ha permanecido activa la campaña en algún momento del mes, se devengarán los honorarios de gestión correspondientes al mes completo.

IDENTO emitirá la factura en los 5 primeros días naturales de cada mes a gestionar, excepto en el primer mes (mes de puesta en marcha), en el que la factura se emitirá antes de la puesta en marcha del servicio. A todas las cantidades facturadas por IDENTO se les sumará el IVA que corresponda en cada momento.

En el caso de que alguna factura no se ajuste a la inversión real realizada cada mes en las campañas, IDENTO realizará el ajuste positivo o negativo de dicha factura en el siguiente periodo de facturación.

2. Forma de pago

El CLIENTE realizará los pagos a IDENTO por domiciliación bancaria, debiendo suministrar los datos bancarios antes del inicio. Al final del contrato se incluye un anexo para introducir los datos de la domiciliación. El coste de puesta en marcha de las campañas y los honorarios de gestión del primer mes se abonarán por anticipado, previamente a la puesta en marcha del servicio. Para el resto de los períodos mensuales, IDENTO realizará el cobro mediante recibo domiciliado dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de emisión de cada factura.

En el caso de las campañas con anuncios de pago, los clics publicitarios serán pagados por el CLIENTE a los diferentes proveedores de publicidad (Google Ads, Facebook Ads, etc.) por el método que estos proveedores permitan (habitualmente, domiciliación bancaria o tarjeta de crédito). Para ello, IDENTO dará de alta en las cuentas publicitarias de nueva creación los datos económicos para el pago, datos que el CLIENTE deberá suministrar. IDENTO mensualmente descargará de la plataforma publicitaria la factura por la inversión publicitaria emitida por los proveedores de publicidad y la enviará al CLIENTE en cuanto disponga de ella. Habitualmente, esta factura suele estar disponible en los primeros días posteriores a la finalización de cada mes natural.

En caso de que el CLIENTE no pague los honorarios de gestión de las campañas, IDENTO paralizará mediante un proceso automático las campañas afectadas y dejará de prestar el servicio hasta que se regularice la situación, pudiendo rescindir el contrato inmediatamente y devengando hasta dicha fecha los honorarios correspondientes, sin perjuicio de reclamar las cantidades adeudadas y de tomar las medidas que estime oportunas. IDENTO notificará al cliente la paralización de cualquier campaña por este motivo.

En caso de que el CLIENTE no pague al proveedor de publicidad (Google, Facebook, etc.), IDENTO no se responsabilizará de que el proveedor de publicidad bloquee la cuenta publicitaria, devengándose de cualquier forma los honorarios de gestión de las campañas mientras el contrato de servicio siga activo. IDENTO notificará al cliente la paralización de cualquier campaña por este motivo.

3. Obligaciones fiscales derivadas del pago a proveedores de publicidad residentes fuera de España

El CLIENTE declara conocer y estar informado de las obligaciones fiscales y contables derivadas del pago de la publicidad a los proveedores de publicidad residentes fuera de España (Google, Facebook, Twitter, Bing, etc.), proveedores que emiten sus facturas de servicios desde fuera de España sin IVA. Estas obligaciones pueden incluir:

- Obligación de inscripción en el Registro de Operadores Intracomunitarios por recibir un servicio intracomunitario (modelo 036).
- Registro contable de las adquisiciones intracomunitarias de servicios
- Declaración y liquidación de las operaciones derivadas del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en el modelo 303.
- Declaración recapitulativa de operaciones con terceras personas (modelo 349).

CUARTA. - OBLIGACIONES DE IDENTO

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato IDENTO se obliga a:

Realizar las acciones oportunas para cumplir con las cláusulas primera y segunda.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del CLIENTE:

- a) Efectuar los pagos mencionados en la cláusula tercera, de acuerdo con las tarifas vigentes en cada momento.
- b) Comunicar a IDENTO cualquier variación en los objetivos de la campaña, así como otros cambios que se desee realizar en la misma, sin interferir nunca en la gestión de las cuentas publicitarias.
- c) En caso de solicitar la baja o no renovación del servicio, comunicarlo de acuerdo con lo indicado en la cláusula SEXTA.

SEXTA. - BAJA O NO RENOVACIÓN DEL SERVICIO

1. EL CLIENTE deberá comunicar la baja o no renovación del servicio de manera fehaciente (por correo o email), siendo obligatorio además que cumplimente el formulario online de baja disponible en la dirección: <https://idento.link/Formulario-Baja>

Se establecerá como fecha de comunicación de la baja aquella en la que se cumplimente el formulario de baja online. Toda campaña que haya estado activa en algún momento del mes, con independencia de los días del mes que haya permanecido activa, devengará los honorarios de gestión correspondientes al mes natural completo, de acuerdo con lo indicado en la cláusula TERCERA, no prorrataéndose este importe en ningún caso.

En el caso de las campañas con anuncios de pago, IDENTO paralizará la inversión publicitaria en cuanto tenga conocimiento de la solicitud de baja.

2. Asimismo, IDENTO podrá rescindir en cualquier momento el contrato de forma unilateral avisando de manera fehaciente (correo o email) al CLIENTE, y obligándose a prestar el servicio hasta la finalización del periodo mensual natural en que se produzca dicha comunicación.

3. En el caso de que exista un compromiso de PERMANENCIA en el servicio y la baja o no renovación se produzca antes de que la permanencia se cumpla, el CLIENTE deberá abonar a IDENTO una penalización consistente en el 70% de los honorarios de gestión correspondientes a los meses pendientes. Para calcular la base sobre la que se aplicará este porcentaje, se tomará el importe medio de los honorarios de gestión de los meses naturales completos en que ha permanecido activo el servicio. En el caso de que el servicio se dé de baja antes de finalizar el primer mes completo, se tomará como referencia el importe de los honorarios de gestión acordados en la oferta comercial y/o presupuesto al que hace referencia este contrato. La penalización por incumplimiento de permanencia se calculará para cada plataforma publicitaria afectada por separado.

No se considerará incumplimiento de la PERMANENCIA, y por lo tanto no habrá penalización, si a criterio de IDENTO la campaña no ha cumplido los objetivos generales que se plantearon en la oferta.

SÉPTIMA. - INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato por cualquiera de las partes facultará a la parte cumplidora para resolver el contrato, debiendo liquidarse toda cantidad por el servicio prestado hasta la fecha efectiva de resolución.

OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS

Ident Marketing y desarrollo, S.L. en el ejercicio de este contrato actúa como encargado del tratamiento, para tratar por cuenta del CLIENTE, los datos de carácter personal necesarios para ejecutar el objeto de este contrato descrito más arriba y por ello le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

El tratamiento consistirá en: la prestación del servicio de publicidad y posicionamiento online sobre uno o más portales web pertenecientes al CLIENTE, incluidos en el objeto de este contrato.

Concreción de los tratamientos a realizar:

Recogida
Registro
Modificación
Conservación
Extracción
Consulta
Difusión
Interconexión
Cotejo
Limitación
Conservación
Comunicación

1. Identificación de la información afectada. Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo y atendiendo al servicio que se vaya a prestar, EL CLIENTE, responsable del tratamiento, puede poner a disposición de Ident, encargada del tratamiento, la información que se describe a continuación:

contraseñas de acceso al sitio web o cuentas publicitarias si las hubiera, datos de facturación, bases de datos, acceso a histórico de compras y contactos, acceso a material corporativo, acceso al servidor web.

2. Duración Y Criterios de conservación de los datos. El presente acuerdo tiene una duración vinculada al contrato de prestación de servicios aquí expuesto. Una vez finalice el presente contrato, el encargado del tratamiento debe suprimir o devolver al responsable o devolver a otro encargado que designe el responsable, los datos personales y suprimir cualquier copia que esté en su poder.

3. Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal, por ejemplo, la designación de la figura del delegado de protección de datos.

4. Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- a. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.
- c. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
 - c.1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
 - c.2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
 - c.3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
 - c.4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - a) La seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - d) El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
 - d. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles. El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación. Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
- e. Subcontratación
- Se autoriza al encargado a subcontratar con las herramientas para llevar a cabo el encargo propuesto concretamente las prestaciones que comporten los tratamientos siguientes: recogida de datos de analítica web y herramientas publicitarias. El cliente en cualquier momento puede solicitar información sobre las mismas. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo de 1 semana a contar desde la fecha en que se firma este contrato. El subcontratista, que también tiene la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación, de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.
- f. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- g. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- h. Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida

en el apartado anterior.

i. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

j. Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:

1. Acceso, rectificación, supresión y oposición

2. Limitación del tratamiento

3. Portabilidad de datos

4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo al responsable del tratamiento. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

k. Derecho de información

El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

l. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos.

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48h , las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

m. Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

n. Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

o. Poner disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.

p. Implantar las medidas de seguridad siguientes (siempre que sea factible y la técnica lo permita):

a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, o en su caso, las medidas indicadas a continuación:

-Almacenamiento de contraseñas en soportes seguros

-Herramienta para la detección y bloqueo de Spam

-Herramienta para la prevención de virus y ataques a páginas web

-Envíos de contraseñas a través de correo electrónico a los clientes haciendo uso de e-mails encriptados de Google Mail. (Protegidos con contraseña)

q. Designar un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable, en nuestro caso, los datos de contacto de nuestro delegado en protección de datos son: Evaluadores de datos S.L., Email: delegadodeprotecciondedatos@dataevalua.com, teléfono: 958958168

r. Destino de los datos.

Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos

debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

5. Obligaciones del responsable del tratamiento.

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos a los necesarios para desarrollar su cometido.
- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado, si procede.
- c) Realizar las consultas previas que corresponda.
- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.
- d) El CLIENTE garantizan que el contenido de los datos que aloja no contienen datos atentatorios a la dignidad de las personas, eximiendo al encargado el tratamiento de cualquier responsabilidad al respecto.

6.Idento como responsable del tratamiento

Idento es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado cuando nos los facilita para ejecutar este contrato, y en este caso, le informamos que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) relativo a la protección de las personas físicas. Dicho tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán indefinidamente para fines de archivo mientras exista un interés mutuo para ello. No está previsto comunicar los datos a terceros (salvo obligación legal), y si fuera necesario hacerlo para la ejecución del contrato, se informará previamente al Interesado. Por otra parte, incluiremos sus datos de contacto (email y teléfono) para mantenerle informado sobre nuestra actividad comercial a través de nuestros boletines.

Se informa al Interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se deberá proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo ya que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato. De la misma forma también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento dirigiéndose a por escrito o email a nuestras direcciones, y si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es).

NOVENA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Ambas partes contratantes, con renuncia a sus fueros propios, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Granada para dirimir todas las cuestiones que la ejecución, interpretación o cumplimiento de este contrato pudieran originar.

ANEXO DE TARIFAS.

Las tarifas por el servicio de posicionamiento y publicidad online a la firma de este contrato son las siguientes:

Campaña de publicidad en Google Ads/Microsoft Advertising para portal que no es una tienda online

- Puesta en marcha, creación de campañas inicial (incluye campañas para 1 solo idioma/país) y suministro al CLIENTE de requisitos técnicos/códigos para la medición (en caso de que el sitio web haya sido desarrollado por IDENTO esto último no será necesario, IDENTO se ocupará de la implementación, sin coste añadido): 200€
- Implementación técnica de códigos por parte de Idento o soporte técnico al CLIENTE para dicha implementación (solo en el caso de que el sitio web no haya sido desarrollado por IDENTO): 50€ (opcional)
- Creación o puesta en marcha de campañas para países/idiomas adicionales (siempre que vayan sobre el mismo dominio Web): 100€ por idioma/país adicional.

Honorarios de gestión mensual, en función de la inversión realizada en las campañas en el periodo:

INVERSIÓN MENSUAL	HONORARIOS GESTIÓN MENSUAL
Entre 150€ y 1.000€	200€
Entre 1.000,01€ y 10.000€	10% + 100€
Entre 10.000,01€ y 30.000€	9% + 200€
Entre 30.000,01€ y 60.000€	8% + 500€
Entre 60.000,01€ y 120.000€	7% + 1.100€

Incluye la creación/puesta en marcha de cualquiera de los siguientes tipos de anuncios:

- Anuncios de búsqueda en Google Ads
- Anuncios de display en Google Ads
- Anuncios para remarketing en Google Ads
- Anuncios de vídeo en Google Ads
- Anuncios en Gmail en Google Ads
- Anuncios de búsqueda en la plataforma Microsoft Advertising (Bing Ads)

Diseño de 1 set de banners en formato jpg (obligatorio si se desea hacer campañas de display, remarketing o Gmail): 125€ + 45€ por cada idioma adicional. Este precio incluye un único set de banners de 7 tamaños y los adaptables, usando para ello una sola creatividad o imagen base que se adaptará a los diferentes tamaños.

Diseño de 1 set de banners en formato gif (opcional, requiere la realización de 3 diapositivas por banner): 250€ + 90€ por cada idioma adicional. Este precio incluye un único set de banners de 7 tamaños y los adaptables, usando para ello una sola creatividad en formato de 3 diapositivas que se adaptará a los diferentes tamaños.

Si se gestionan campañas en diferentes países/idiomas, el coste de gestión se incrementará en 50€ al mes por cada país/idioma adicional a partir del 2º, siempre que el servicio se desarrolle sobre el mismo dominio Web.

Si se gestionan campañas en diferentes provincias/ciudades, existiendo una página de destino específica para cada provincia/ciudad, el coste de gestión se incrementará en 40€ al mes por provincia/ciudad, a partir de la 2ª, siempre que el servicio se desarrolle sobre el mismo dominio Web.

Los honorarios de gestión mensual incluyen de manera gratuita y opcional 1 teléfono virtual local o nacional para España (para otros países, consultar), con 200 minutos al mes de desvío a fijos o a móviles y sin coste de establecimiento (el exceso de minutos se factura a 0,025€/min). Este teléfono permitirá medir las llamadas realizadas por los potenciales clientes de la campaña, generar avisos, etc. con objeto de mejorar las campañas. En el caso de que se desee utilizar algún teléfono adicional (por ejemplo, para medir campañas en provincias/ciudades adicionales), el coste de cada teléfono local o nacional adicional para España (para otros países, consultar) será de 10€ al mes (sin incluir el posible exceso de minutos)

En caso de que en un mes las campañas no estén activas, pero se desee mantener los teléfonos virtuales, cada teléfono virtual pasará a tener un coste fijo de 10€ al mes.

Suplemento por acceso a la cuenta o transferencia de la propiedad al CLIENTE. El especificado en la cláusula SEGUNDA, apartado 3.2.

Campaña de publicidad en Google Ads/Microsoft Advertising para portal de comercio electrónico (tienda online)

- Puesta en marcha, creación de campañas inicial (incluye campañas para 1 solo idioma/país) y suministro al CLIENTE de requisitos técnicos/códigos para la medición (en caso de que el sitio web haya sido desarrollado por IDENTO esto último no será necesario, IDENTO se ocupará de la implementación, sin coste añadido): 250€
- Implementación técnica de códigos por parte de Identoo o soporte técnico al CLIENTE para dicha implementación (solo en el caso de que el sitio web no haya sido desarrollado por IDENTO): 100€ (opcional)
- Creación o puesta en marcha de campañas para países/idiomas adicionales (siempre que vayan sobre el mismo dominio Web): 100€ por idioma/país adicional.

Honorarios de gestión mensual, en función de la inversión realizada en la campaña en el periodo:

INVERSIÓN MENSUAL	HONORARIOS GESTIÓN MENSUAL
Entre 300€ y 1.000€	300€
Entre 1.000,01€ y 10.000€	10% + 200€
Entre 10.000,01€ y 30.000€	9% + 300€
Entre 30.000,01€ y 60.000€	8% + 600€
Entre 60.000,01€ y 120.000€	7% + 1.200€

Incluye la creación/puesta en marcha de cualquiera de los siguientes tipos de anuncios:

- Anuncios de Shopping en Google Ads
- Anuncios para búsqueda en Google Ads
- Anuncios dinámicos en Google Ads
- Anuncios de display en Google Ads
- Anuncios para remarketing en Google Ads
- Anuncios de vídeo en Google Ads
- Anuncios en Gmail en Google Ads
- Anuncios de búsqueda en Microsoft Advertising

Diseño de 1 set de banners en formato jpg (obligatorio si se desea hacer campañas de display, remarketing o Gmail): 125€ + 45€ por cada idioma adicional. Este precio incluye un único set de banners de 7 tamaños y los adaptables, usando para ello una sola creatividad o imagen base que se adaptará a los diferentes tamaños.

Diseño de 1 set de banners en formato gif (opcional, requiere la realización de 3 diapositivas por banner): 250€ + 90€ por cada idioma adicional. Este precio incluye un único set de banners de 7 tamaños y los adaptables, usando para ello una sola creatividad en formato de 3 diapositivas que se adaptará a los diferentes tamaños.

Si se gestionan campañas en diferentes países/idiomas, el coste de gestión se incrementará en 50€ al mes por cada país/idioma adicional a partir del 2º, siempre que el servicio se desarrolle sobre el mismo dominio Web.

Los honorarios de gestión mensual incluyen de manera gratuita y opcional 1 teléfono virtual local o nacional para España (para otros países, consultar), con 200 minutos al mes de desvío a fijos o a móviles y sin coste de establecimiento (el exceso de minutos se factura a 0,025€/min). Este teléfono permitirá medir las llamadas realizadas por los potenciales clientes de la campaña, generar avisos, etc. con objeto de mejorar las campañas. En el caso de que se desee utilizar algún teléfono adicional, el coste de cada teléfono local o nacional adicional para España (para otros países, consultar) será de 10€ al mes (sin incluir el posible exceso de minutos)

En caso de que en un mes las campañas no estén activas, pero se desee mantener los teléfonos virtuales, cada teléfono virtual pasará a tener un coste fijo de 10€ al mes.

Suplemento por acceso a la cuenta o transferencia de la propiedad al CLIENTE. El especificado en la cláusula SEGUNDA, apartado 3.2.

Campaña de publicidad en otras plataformas (Facebook Ads, Twitter Ads, LinkedIn Ads y otras)

Puesta en marcha:

- Campaña de tipo Facebook Lead Ads (no requiere disponer de web, solo de página en Facebook): 50€
- Resto de campañas: 150€
- Creación o puesta en marcha de campañas para países/idiomas adicionales:
 - 50€ por idioma/país adicional en el caso de Facebook Lead Ads
 - 100€ por idioma/país adicional en el resto de casos (siempre que vayan sobre el mismo dominio Web)

Implementación técnica de códigos o soporte para su implementación (necesaria para campañas sobre portales Web):

- Si el portal ha sido desarrollado por Idento: Sin coste.
- Si el portal no ha sido desarrollado por IDENTO y el CLIENTE o su personal realiza la implementación: Sin coste (IDENTO suministrará los códigos necesarios para la implementación).
- Si el portal no ha sido desarrollado por IDENTO y el CLIENTE o su personal necesita apoyo técnico para la implementación o requiere a IDENTO para que la realice: 50€, pero no se cobra si ya se ha contratado la implementación o soporte de otra campaña que se pone en marcha de manera simultánea.

Diseño de creatividades gráficas (necesarias para campañas sobre portales Web y solo si el CLIENTE no las suministra):

- 1 creatividad en formato JPG (texto, 4 o 5 palabras, logo y botón de llamada a la acción, en el caso de Facebook incluye la comprobación de la cantidad de texto con su herramienta): 90€ + 45€ por idioma adicional
- 2 creatividades en formato JPG (texto, 4 o 5 palabras, logo y botón de llamada a la acción, en el caso de Facebook incluye la comprobación de la cantidad de texto con su herramienta): 180€ + 70€ por idioma adicional
- 1 creatividad en formato GIF (incluye 3 diapositivas por banner, texto, 4 o 5 palabras, logo y botón de llamada a la acción, en el caso de Facebook incluye la comprobación de la cantidad de texto con su herramienta): 180€ + 70€ por idioma adicional.

Honorarios mensuales de gestión, para cada campaña o plataforma:

INVERSIÓN MENSUAL	HONORARIOS GESTIÓN MENSUAL
Entre 150€ y 1.000€	200€
Entre 1.000,01€ y 10.000€	10% + 100€
Entre 10.000,01€ y 30.000€	9% + 200€
Entre 30.000,01€ y 60.000€	8% + 500€
Entre 60.000,01€ y 120.000€	7% + 1.100€

Incluye la implementación de cualquiera de los tipos de anuncios que permita cada plataforma publicitaria.

Si se gestionan campañas en diferentes países/idiomas, el coste de gestión se incrementará en 50€ al mes por cada país/idioma adicional a partir del 2º, siempre que el servicio se desarrolle sobre el mismo dominio Web.

Creación de página o perfil en la red social (opcional): 80€ por cada perfil o página. En las campañas en plataformas sociales se requiere de la existencia de un perfil o página para poder llevar a cabo las campañas.

El precio mensual incluye de manera gratuita y opcional 1 teléfono virtual local o nacional para España (para otros países, consultar), con 200 minutos al mes de desvío a fijos o a móviles y sin coste de establecimiento (exceso de minutos se factura a 0,025€/min). Este teléfono permitirá medir las llamadas realizadas por los potenciales clientes de la campaña, generar avisos, etc. con objeto de mejorar las campañas.

En caso de que las campañas no estén activas, cada teléfono virtual activo pasará a tener un coste fijo mensual de 10€.

Suplemento por acceso a la cuenta o transferencia de la propiedad al CLIENTE. El especificado en la cláusula SEGUNDA, apartado 3.2.

Campaña de posicionamiento SEO

Auditoría SEO inicial para cada sitio web (precio variable en función del número de páginas URL que tiene el portal y el servicio de posicionamiento SEO mensual contratado, abonándose en un único pago):

- Hasta 100 URLs (solo para empresas de servicios locales que contraten el servicio de posicionamiento SEO local, orientado a posicionarse en 1 única ciudad o provincia): 300€
- Hasta 500 URLs: 600€
- Entre 501 y 5000 URLs: 900€
- Más de 5000 URLs: 1200€

La auditoría SEO se realiza en el primer mes y es obligatoria, salvo en el caso de que el CLIENTE haya contratado a IDENTO el desarrollo del sitio web junto con una optimización SEO inicial del mismo, y no hayan pasado 2 meses desde la finalización del sitio web.

Honorarios mensuales por el trabajo de posicionamiento SEO, para cada sitio web, en función del plan elegido:

- Plan SEO local: optimización On-Page orientada a empresas de servicios locales que quieran posicionarse en 1 única ciudad o provincia, con un volumen de horas de trabajo estándar, generación de 1 contenido mensual para blog o sección de noticias y generación de 1 enlace mensual. Precio: 320€/mes (240€ honorarios para Idento + 80€ para enlaces y contenidos).



- Plan SEO básico: optimización On-Page con un volumen de horas de trabajo estándar, generación de 2 contenidos mensuales para blog o sección de noticias y generación de 2 enlaces mensuales. Precio: 560€/mes (400€ honorarios para Identio + 160€ para enlaces y contenidos).
- Plan SEO avanzado: optimización On-Page con un volumen de horas de trabajo alto, generación de 4 contenidos mensuales para blog o sección de noticias y generación de 4 enlaces mensuales. Precio: 960€/mes (640€ honorarios para Identio + 320€ para enlaces y contenidos).
- Plan SEO premium: optimización On-Page con un volumen de horas de trabajo muy alto, generación de 6 contenidos mensuales para blog o sección de noticias y generación de 6 enlaces mensuales. Precio: 1.480€/mes (1.000€ honorarios para Identio + 480€ para enlaces y contenidos).

*Todos los precios mencionados en este anexo se expresan en euros y no tienen el IVA incluido.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha al principio indicados.

El CLIENTE

IDENTO

Jose Antonio Caballero

Baldomero López-Mezquita Torres

Por otra parte, nos gustaría incluir sus datos de contacto (nombre, email y teléfono) para mantenerle informado sobre nuestra actividad comercial. Para ello, necesitamos que nos autorice mediante la firma correspondiente.

El CLIENTE

Jose Antonio Caballero